

OTROS SUJETOS EMISORES

INSTITUTO RAMON LLULL

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2024, por la que se modifica la dotación presupuestaria de la convocatoria 2024 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la programación internacional de la creación artística catalana en el ámbito de las artes visuales, el diseño y la arquitectura (ref. BDNS 741630).

1. El Consorcio Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull) tiene como finalidad la proyección y difusión exterior de la lengua y la cultura catalanas en todas sus expresiones. Para el cumplimiento de sus objetivos, el Institut Ramon Llull apoyará las políticas de relaciones exteriores en el ámbito cultural de las instituciones consorciadas.
2. Por Acuerdo del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull de fecha 21 de diciembre de 2023 se aprueban las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la programación internacional de la creación artística catalana en el ámbito de las artes visuales, el diseño y la arquitectura.
3. Por resolución de fecha 17 de enero de 2024 se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 21 de diciembre de 2023 por el que se aprueban las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la programación internacional de la creación artística catalana en el ámbito de las artes visuales, el diseño y la arquitectura (DOGC núm. 9085, de 23 de enero de 2024).
4. Por resolución del director del Institut Ramon Llull de 29 de enero de 2024, se abre la convocatoria 2024 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la programación internacional de la creación artística catalana en el ámbito de las artes visuales, el diseño y la arquitectura (DOGC núm. 9093, de 2 de febrero de 2024).
5. El punto segundo de esta resolución establece que la dotación máxima de la convocatoria es de 100.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2024, de acuerdo con la partida presupuestaria que dispone de crédito adecuado y suficiente, siguiente:

D/004/041/490000189 Creación - Conv - En el exterior / L198 Programación Int. Artes Visuales	100.000,00 €
--	--------------

Además, establece que la dotación máxima puede ampliarse en función de las solicitudes recibidas y de la disponibilidad presupuestaria.

6. En fecha 17 de abril de 2024, la directora del Área de Creación del Institut Ramon Llull emite un informe en el que expone la necesidad de aumentar la dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria, dado el número de solicitudes presentadas.

La directora del Área de Creación del Institut Ramon Llull propone incrementar la dotación de esta convocatoria en CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), mediante la modificación de la partida presupuestaria inicialmente prevista y la dotación de una nueva partida presupuestaria tal y como se detalla a continuación:

CVE-DOGC-B-24114073-2024

D/004/041/490000189 Creación - Conv - En el exterior / L198 Programación Int. Artes Visuales	30.000,00 €
D/004/041/482000189 Creación - Conv - A otras instituciones sin fin de lucro ya otros entes corporativos / L198 Programación Int. Artes Visuales	20.000,00 €

En uso de las competencias que me son conferidas en materia de otorgamiento de subvenciones por el artículo 13.2.e) de los Estatutos del Institut Ramon Llull.

Resuelvo:

Modificar la dotación presupuestaria de la convocatoria 2024 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para la programación internacional de la creación artística catalana en el ámbito de las artes visuales, el diseño y la arquitectura, que queda fijada en CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2024, de acuerdo con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/004/041/490000189 Creación - Conv - En el exterior / L198 Programación Int. Artes Visuales	130.000,00 €
D/004/041/482000189 Creación - Conv - A otras instituciones sin fin de lucro ya otros entes corporativos / L198 Programación Int. Artes Visuales	20.000,00 €

La dotación máxima puede ampliarse en función de las solicitudes recibidas y de la disponibilidad presupuestaria.

Barcelona, 23 de abril de 2024

Pere Almeda i Samaranch

Director

(24.114.073)